

Auto del Tribunal General de 27 de febrero de 2019 — SFIE-PE/Parlamento(Asunto T-401/18) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Derecho institucional — Huelga de intérpretes — Medidas adoptadas por el Parlamento Europeo por las que se requiere a determinados intérpretes para que presten servicios mínimos — Acto no recurrible — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad»)

(2019/C 139/58)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Sindicato de funcionarios internacionales y europeos — Sección del Parlamento Europeo (SFIE-PE) (Bruselas, Bélgica) (representante: L. Levi, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: O. Caisou-Rousseau y E. Taneva, agentes)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE y que tiene por objeto, por un lado, que se anule la decisión del Director General de Personal del Parlamento de 2 julio de 2018 por la que se requiere a determinados intérpretes e intérpretes de conferencia para que presten servicios mínimos el 3 de julio de 2018, así como las futuras decisiones del Director General del Parlamento Europeo mediante las que se requiera a determinados intérpretes e intérpretes de conferencia para que presten tales servicios los días 4, 5, 10 y 11 de julio de 2018, y, por otro lado, que se condene al Parlamento a reparar el daño moral causado por las referidas decisiones, evaluado *ex aequo et bono* en 10 000 euros.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Sobreseer la demanda de intervención del Consejo de la Unión europea.
- 3) Condenar al Sindicato de funcionarios internacionales y europeos — Sección del Parlamento Europeo (SFIE-PE) a cargar con las costas, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales, con excepción de las costas correspondientes a la demanda de intervención del Consejo.
- 4) El SFIE-PE, el Parlamento Europeo y el Consejo cargarán cada uno de ellos con sus propias costas correspondientes a la demanda de intervención del Consejo.

⁽¹⁾ DO C 364 de 8.10.2018.

Auto del Tribunal General de 28 de febrero de 2019 — eSlovensko Bratislava/Comisión(Asunto T-460/18) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Contratos públicos — Compensación de créditos — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)

(2019/C 139/59)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: eSlovensko Bratislava (Bratislava, Eslovaquia) (representante: F. Branislav, abogado)